



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 SEP 2009

RES. H. N° 1425-09

EXPTE. N° 4.741/09. -

VISTO:

El pedido de la Dirección de la Escuela de Historia, en el que solicita exención de correlatividad para cursar las asignaturas Historia de América II e Historia Argentina I, en el período lectivo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección, fundamenta su pedido en que la asignatura Historia de América I, (correlativa de Historia de América II e Historia Argentina I) sufrió modificaciones en el período del dictado, debido a la licencia del docente titular a cargo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 492/09, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Historia y de Departamento Alumnos, aconseja otorgar exención de correlativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 22-09-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR **exención** de correlativa a los alumnos de la Carrera de Historia, que cursan en el período lectivo 2009, las asignaturas Historia de América II, e Historia Argentina I, hasta el turno de examen ordinario de diciembre de 2.009.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y C. U. E. H-

350-09

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.